



FIRMADO POR

AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA  
11/12/2024 (según el firmante)



Ayuntamiento de  
MENDAVIA

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mendavia, con fecha 11 de diciembre de 2024, adoptó, entre otras, la siguiente Resolución, que es del tenor literal siguiente:

“Sustanciado procedimiento abierto con publicidad comunitaria, ex artículo 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, iniciado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2024, convocado para la adjudicación del contrato de servicios correspondiente a GESTIÓN INTEGRAL DEL GIMNASIO, SPA Y DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MENDAVIA, procedimiento cursado mediante la Plataforma de licitación electrónica de navarra (PLENA) como establece el artículo 95 LFCP; publicado el anuncio correspondiente en el Portal de Contratación de Navarra así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, se recibe un total de cinco proposiciones de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato. Como queda especificado en PLENA, una vez abiertos todos los sobres aportados por los licitadores y baremados los criterios subjetivos y objetivos de adjudicación por la Mesa de Contratación, constando en el expediente las Actas respectivas de la Mesa de Contratación de fechas 29 de octubre de 2024 y 25 de noviembre de 2024, queda el siguiente resultado global:

| EMPRESA           | Sobre B      Sobre C |       | TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|-------------------|----------------------|-------|-------|--------------------|
| <u>GESPORT</u>    | 39                   | 53,73 | 92,73 | 2                  |
| <u>SEDENA</u>     | 38                   | 54,27 | 92,27 | 3                  |
| <u>OCIO SPORT</u> | 15,2                 | 53,60 | 68,80 | 5                  |
| <u>GADE</u>       | 37,10                | 60    | 97,10 | 1                  |
| <u>JYG</u>        | 29,60                | 58,03 | 87,63 | 4                  |

Conforme establece la cláusula 12 del Pliego de condiciones regulador de la presente licitación, requerida en fecha 25/11/2024 a la licitadora con mayor puntuación la documentación relativa a la capacidad jurídica y de obrar y la relativa a la solvencia económica/financiera y técnica/profesional y de cumplimiento de las obligaciones fiscales/tributarias y de Seguridad Social, se recibe en plazo dicha documentación, por lo que la Mesa de Contratación con fecha de 11/12/2024 ha dictado propuesta de adjudicación firme, a la cual este órgano de contratación debe de acomodarse conforme establece el artículo 100.2 LFCP.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones conferidas al titular de la Alcaldía por el artículo 226.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

1. Adjudicar a la empresa GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L., CIF B26235143, y domicilio social en calle Tirso de Molina, 6 - Bajo 26006 LOGROÑO,





FIRMADO POR

AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA  
11/12/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA  
Registro de Salida n.º 819/2024  
Copia escaneada  
11/12/2024 12:55

el contrato de servicios relativo a GESTIÓN INTEGRAL DEL GIMNASIO, SPA Y DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MENDAVIA; con estricta sujeción a las condiciones económico-administrativas y técnicas del Pliego que rige esta contratación y en las condiciones señaladas en su oferta fechada el 30 de junio de 2024 y firmada el 1 de julio de 2024, cuyo importe total asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (247.000,00 €), IVA EXCLUIDO.

2. Disponer y aprobar el gasto por importe de 298.870,00 euros, correspondiente con el importe de adjudicación IVA incluido, sometiendo la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el próximo ejercicio del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2025.
3. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días contados desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación, de conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
4. Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, requiriéndole a la formalización en documento administrativo del contrato, en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.6 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
5. Dar traslado de esta Resolución a Intervención General Municipal, publicarla en el Portal de Transparencia municipal y en el Portal de Contratación de Navarra y dar cuenta de la misma en la próxima sesión del Pleno Municipal."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha Resolución podrá interponerse, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la presente notificación, Reclamación especial en materia de contratación pública, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme a los criterios y procedimiento establecidos en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril. Igualmente, cabe interponer cualquiera de los siguientes recursos:

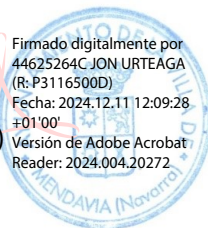
- a) **Recurso contencioso-administrativo** ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o, potestativamente,
- b) **Recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a esta notificación, o potestativamente,
- c) **Recurso de alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde esta notificación.

Mendavia, a 11 de diciembre de 2024.

El Secretario,

44625264C  
JON URTEAGA  
(R: P3116500D)

Firmado digitalmente por  
44625264C JON URTEAGA  
(R: P3116500D)  
Fecha: 2024.12.11 12:09:28  
+01'00'  
Versión de Adobe Acrobat  
Reader: 2024.004.20272



## LICITADORES CONTRATACIÓN

"Denominaciones y Calidad"



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AAL9 QRFM Z2A4 KDDZ

traslado Resolución adjudicación

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>